MUNICIPALIDAD DE LIBERACIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL

RUTA III GRAL. E. AQUINO KM 280
Telefax: (0431) 200 531
E-mail: municipalidadliberacion@hotmail.com

II DEPARTAMENTO - SAN PEDRO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION I.M. Nº 583/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 326539 - ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

Liberación, 19 de Mayo de 2017

VISTO: El Dictamen del Comité Evaluador de fecha 18 de Mayo de 2017, autorizado para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública Nacional.

CONSIDERANDO: **Que,** el pedido es a los efectos de la "**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**", resulta necesaria la contratación de la empresa **CARPINTERÍA MARCOS "ADELI"**, que resultara más ventajosa y teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el TOTAL; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 11° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", de las recomendaciones.-

Que, la Ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del Intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad...", mientras que el mismo Art. en su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIBERACION

RESUELVE

Art.1º **ADJUDICAR,** a la empresa **CARPINTERÍA MARCOS "ADELI"** con **RUC Nº 663916-0,** representado por el **Sr. Jhirso José López García** con **C.I.Nº 3.513.261**, la Convocatoria de La Licitación 326.539 **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, por valor de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta millones).

Art.2º **COMUNICAR,** a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION SECRETARIA

Agr. Aldo Alcides Urdera M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIBERACION INTENDENTE

Abg. Ariel Villagra Sosa
Intendente Municipal